UNIVERSIDAD PROVINCIAL
DE LAGUNA BLANCA

Laguna Blanca, 18 de junio de 2025

VISTO:

La Ley Provincial N°1714 de creación de la Universidad Provincial de Laguna Blanca (UPLaB), el Estatuto de la UPLaB, y la Ordenanza N°18/2025 del Consejo Superior de la UPLaB; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 43° inc. b) del Estatuto de la Universidad Provincial de Laguna Blanca, es función de la Secretaría Académica "proponer y ejecutar políticas referidas a la planificación, administración, difusión, seguimiento, evaluación e investigación del proceso de formación en todas sus instancias, como así también las de apoyo y asistencia a dicho proceso";

Que, por Ordenanza N°18/2025 del Consejo Superior se aprobó el Reglamento para la conformación de la figura de Alumno Ayudante de Cátedra y sus funciones en la Universidad Provincial de Laguna Blanca, que tiene como objetivo "promover el acercamiento entre las actividades de los docentes que dictan sus cátedras en la UPLaB creando y recreando una instancia de capacitación, perfeccionamiento y de enriquecimiento mutuo, constituyéndose en un vínculo de formación continua entre los docentes responsables de la cátedra y el ayudante";

Que, según el artículo 6° del Reglamento para la conformación de la figura de Alumno Ayudante de Cátedra y sus funciones, podrán aspirar a la designación como Alumnos Ayudante de Cátedra, los alumnos avanzados de las diferentes carreras dictadas en la Universidad Provincial de Laguna Blanca;

Que, resulta necesario la aprobación a la Convocatoria 2025 para selección de Alumnos Ayudantes de Cátedra de la Universidad Provincial de Laguna Blanca, en las asignaturas anuales y del 2° Cuatrimestre de las carreras en funcionamiento en ambas unidades académicas de la institución;

Que, nada obsta el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LAGUNA BLANCA

DISPONE:

Artículo 1°: APRUÉBESE la Convocatoria 2025 para selección de Alumnos Ayudantes de Cátedra de la Universidad Provincial de Laguna Blanca, en las asignaturas anuales y

del 2° Cuatrimestre de las carreras en funcionamiento, tanto en el Departamento de Estudios en Ciencias de la Salud como en el Departamento de Estudios en Desarrollo Sostenible, siguiendo el Cronograma que consta en el Anexo Único de la presente.

Artículo 2°: REGÍSTRESE, comuníquese a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SECRETARÍA ACADÉMICA UPLaB N° 80/2025

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LAGUNA BLANCA
UPLaB
PROVINCIA DE FORMOSA

Dr. Julio David Caballero
Secretario Académico
Universidad Provincial de Laguna Blanca
Provincia de Formosa

UNIVERSIDAD PROVINCIAL
DE LAGUNA BLANCA

ANEXO ÚNICO

Acciones	Fechas y plazos (2025)
Inscripción	23 de junio al 04 de julio, inclusive
Selección	07 de julio al 11 de julio
Comunicación de resultados	14 al 16 de julio
Designación	17 de julio

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LAGUNA BLANCA
UPLaB
PROVINCIA DE FORMOSA